



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 23 JUL 2012

VISTO:

La solicitud del Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales, presentado por la Dra. Roxana A. Silva del Departamento de Bioquímica, para el curso “**REDACCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS EN INGLÉS**”, y

CONSIDERANDO:

Que el curso propuesto se basa en las necesidades significativas para aprender a redactar un paper desde el punto de vista científico y en inglés.

Que está dirigido a alumnos avanzados graduados, becarios investigadores y docentes, de áreas de la Biología, Química, Bioquímica, farmacia, Biotecnología, Ciencias Agrarias y/o Forestales.

Que el dictado del curso está a cargo de la Lic. en Ciencias Biológicas María Victoria Gonzalez Eusevi, cuyos antecedentes ameritan su idoneidad, y coordinado por la Dra. Roxana Silva (CRIDECIT-FCN-UNPSJB)

Que es de interés para esta Facultad, comprometiendo la participación de docentes y alumnos.

Que cuenta con el aval del Departamento de Bioquímica

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que se enmarca dentro de las actividades de Extensión Universitaria Res. CDFCN N° 247/10.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE**


Art. 1°) Otorgar el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales al Curso de Extensión “**REDACCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS EN INGLÉS**” que se llevará a cabo desde el 01 al 03 de agosto del presente año, con una carga horaria de 20 horas, a dictarse en la FCN, Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsables del dictado a la Lic. en Ciencias Biológicas **María Victoria GONZÁLEZ EUSEVI** y coordinadora a la Dra. **Roxana SILVA** (CRIDECIT-FCN-UNPSJB).

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Extensión a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCION CDFCN. N° 247 - 12**

  
Dra. Sara Fernández  
Vicedecana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Msc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.